

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON**

Concón, 14 ENE 2019

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 074**

**VISTOS:**

- a) El Ordinario N°016/2019 de fecha 10 de enero de 2019 de la Dirección de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde solicitando autorización para realizar llamado a Propuesta Pública con providencia alcaldía ordenando a Secplac "proceder a lo solicitado":
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de fecha 9 de enero de 2019 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto informando M\$11.000 disponibles para esta Licitación.
- c) Las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por la Directora de Secplac y el Director de Tránsito y Operaciones.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por las Direcciones de Secplac y Tránsito y Operaciones para el llamado a Propuesta Pública "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón" según se indica a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE RENOVACION DE  
PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019, MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

**1. GENERALIDADES**

La Municipalidad de Concón está realizando una Propuesta Pública destinada a contratar el Servicio de Provisión de Digitadores para Apoyar el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019.

Podrán participar en esta Propuesta personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que tributen en 1ª Categoría y tengan domicilio en la Región de Valparaíso. Lo anterior, a fin de lograr una más expedita gestión de administración de personal que se requiere para la prestación del servicio involucrado.

Al efecto se contempla la contratación de **Nueve digitadores** por un periodo de cuarenta y cinco días a contar del día **miércoles 20 de febrero hasta el día viernes 05 de abril de 2019, ambas fechas incluidas**, a objeto de apoyar el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019 que lleva adelante este Municipio a través de la Dirección de Tránsito y Operaciones.

La unidad de medida de este contrato será el valor total del servicio considerando 9 Digitadores por el periodo de 45 días de acuerdo a los requerimientos establecidos en este proceso de Licitación, el cual incluirá todos los costos que el servicio conlleva, considerando fundamentalmente remuneraciones, pago de horas extraordinarias, obligaciones previsionales, colaciones en los días solicitados en bases, poleras, utilidad del Contratista, la tributación que corresponda entre otros.

La Unidad Técnica de control para el cumplimiento del Servicio estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Operaciones a través del Supervisor que designe el Director del Área, quien deberá informar de la gestión del servicio contratado, como Contraparte Municipal ante el Adjudicatario para todo efecto legal y de pagos por los servicios prestados.

## **2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

La Dirección de Tránsito y Operaciones del Municipio de Concón implementará para el proceso de renovación de permisos de circulación año 2019 un total de cuatro puestos de atención: Avenida Magallanes N°1050, avenida Magallanes estacionamiento supermercado Tottus Concón, Maroto frente al N°1030 y Bosques de Montemar entre Blanca Estela y Los Ginkos.

El personal de apoyo que se requiere contratar para este servicio, debe ser egresado de Enseñanza Media y/o Técnica con conocimientos en el manejo básico de computadores personales y con deseable experiencia en el proceso de renovación de permisos de circulación anteriores, a fin de servir de apoyo a la gestión que desarrollará el personal municipal, tanto en los horarios habituales como en los extraordinarios que se desarrollarán los días sábados y domingos, o después del horario normal. El Municipio podrá sugerir al Contratista nombres de personas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

## **3. DURACION DEL SERVICIO**

El inicio del servicio para la contratación de Apoyo Personal Permisos de Circulación está previsto para el día miércoles 20 de febrero hasta el día viernes 05 de abril de 2019, ambas fechas incluidas.

## **4. MONTO IMPONIBLE MAXIMO**

Para el servicio de Apoyo Permisos de Circulación descrito en los numerales N°1 y 2, Generalidades y Características del Servicio, el Municipio cuenta con una disponibilidad máxima por los 45 días de trabajo de \$11.000.000 IVA incluido por las 9 personas. Es decir \$ 9.243.697 sin impuestos incluidos. Este valor incluye horas las extraordinarias del personal.

## **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin que sean excluyentes se enumeran las principales obligaciones del Contratista:

- 5.1. Declarar que el Municipio no tiene vínculos laborales con el Adjudicatario ni con el personal del Contratista, a través de una Declaración Jurada Simple, la que deberá ser presentada a la firma del contrato.
- 5.2. Facturar a mes vencido el servicio prestado.
- 5.3. Responder a todas las obligaciones con sus trabajadores: laborales, previsionales y las que fueren procedentes.
- 5.4. El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de personal si sus características y comportamiento no son acorde a lo requerido.
- 5.5. Pagar a los trabajadores un sueldo bruto mensual (30 días) mínimo de \$400.000, más sus correspondientes horas extraordinarias de acuerdo a la legislación laboral vigente, y a los valores que oferte en el Formulario Anexo N°5.
- 5.6. Los Digitadores deberán ejecutar sus labores en jornadas de 45 horas semanales, debiendo considerar la realización de horas extraordinarias dentro del marco legal vigente con objeto cumplir los horarios de atención al público y archivo de documentación, establecidos en estas Bases de Licitación. Las jornadas deberán considerar una hora de colación.

Esta situación deberá ser considerada por el Oferente en su estimación de costos para la prestación del servicio materia de esta Propuesta.

### 5.7. Horarios de Atención Digitadores al Público:

<b>DIAS FEBRERO 2019</b>	<b>HORARIO</b>	
	<b>MAÑANA</b>	<b>TARDE</b>
20 AL 22 DE FEBRERO	08:00 A 14:00	15:00 A 17:15
23 DE FEBRERO	09:00 A 14:00	
25 FEBRERO AL 01 DE MARZO	08:00 A 14.00	15:00 A 17:15

<b>DIAS MARZO 2019</b>	<b>HORARIOS</b>	
	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>
04 AL 08 DE MARZO	08:00 A 14:00	15:00 A 18:15
09 AL 10 DE MARZO	09:00 A 14:00	
11 AL 15 DE MARZO	08:00 A 14:00	15:00 A 18:15
16 AL 17 DE MARZO	08:00 A 14:00	15:00 A 18:00
18 AL 22 DE MARZO	08:00 A 14:00	15:00 A 19:15
23 AL 24 DE MARZO	09:00 A 14:00	15:00 A 18:00
25 AL 29 DE MARZO	08:00 A 14:00	15:00 A 20:15
30 AL 31 DE MARZO	09:00 A 14:00	15:00 A 21:00

DIAS ABRIL 2019	HORARIO	
	MAÑANA	TARDE
01 DE ABRIL	08:00 A 14:00	15:00 A 20:00
02 AL 05 ABRIL	08:00 A 14:00	15:00 A 17:15

Adicionalmente entre los días lunes 18 al domingo 31 de marzo, ambas fechas incluidas, los Digitadores deberán trabajar 1 hora adicional al finalizar los horarios de atención de público para ordenar y archivar toda la documentación digitalizada durante el día.

- 5.8. Proveer de colaciones para los días 29, 30 y 31 de marzo y el 1 de abril de 2019 o su equivalente a \$ 3.500 por persona, por día.
- 5.9. Proveer a los nueve digitadores de dos poleras para cada uno, color blanco con logo de la Municipalidad de Concón dispuesto al costado superior izquierdo de la parte delantera de la prenda y el logo del Contratista.
- 5.10. El Adjudicatario será el único responsable de la prestación íntegra del servicio. Por ello, no podrá traspasar, ceder o transferir a título alguno en todo o parte el presente contrato o los derechos emanados de éste.
- 5.11. El Adjudicatario deberá disponer de todos los recursos humanos y materiales indicados tanto en las bases como en la oferta presentada, para la correcta ejecución del servicio.
- 5.12. El Adjudicatario se responsabilizará y estará obligado a su costo y cargo, a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente debido a daños, perjuicios, lesiones y pérdidas de todo tipo, que se produjeran con objeto de la ejecución del contrato de prestación de servicios, a causa de negligencias y acciones de su responsabilidad o de terceros en su representación o encargo.

## **6. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACION**

### **6.1. Fecha de Publicación:**

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se publicará este llamado a Licitación indicando todos los alcances de este proceso de Propuesta Pública.

### **6.2. Fecha de Consultas:**

La fecha de las consultas será indicada de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los proponentes podrán solicitar por escrito la aclaración de cualquier detalle o explicación adicional que juzguen necesarias para la correcta interpretación y ejecución del servicio materia de esta contratación.

Las consultas deberán efectuarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización de actividades.

**6.3. Fecha de Respuesta a Consultas:**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización de actividades.

**6.4. Fecha de Apertura Electrónica:**

El Acto de Apertura se llevará a efecto electrónicamente de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6.5. Fecha de Adjudicación:**

La adjudicación de la Propuesta será realizada a través de Decreto Alcaldicio, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo indicado en el calendario de eventos establecido en la Ficha de Licitación. Eventualmente esta fecha podría ser modificada por razones justificadas, situación que será informada oportunamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6.6. Fecha firma de contrato:**

El contrato será elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación de la Propuesta Pública, debiendo ser suscrito por el Adjudicatario ante Notario Público de Concón, debiendo asumir los costos involucrados en su protocolización como escritura pública.

**6.7. Fecha de inicio del servicio:**

El servicio se comenzará a prestar al día miércoles 20 de febrero de 2019.

**7. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá presentar su propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La omisión o el incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases será causa suficiente para el rechazo de la oferta, con el fin de garantizar la igualdad entre los Oferentes que participen y la estricta sujeción a las presentes bases.

**Aclaración de ofertas:**

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido”.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En caso de utilizarse este Artículo se procederá evaluando con el puntaje correspondiente en el criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación, de la Pauta de Evaluación establecida en estas Bases Administrativas.

## **8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán a través del portal Mercado Público en horario establecido en el Programa. Los antecedentes que deben presentar son:

- 8.1. Formulario Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N° 1, el cual no deberá ser modificado en su contenido).
- 8.2. Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- 8.3. Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- 8.4. Boletín de la Cámara de Comercio de Santiago o DICOM o SIISA o MAATT o EQUIFAX o similar, **Comercial y Laboral**, sin observaciones, con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la Propuesta. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.
- 8.5. Declaración Jurada Simple presentado en Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado. La Unión Temporal de Proveedores deberá presentar cada uno el Formulario.
- 8.6. Copia de la Patente Comercial del Oferente que postula a esta propuesta, emitida por el Municipio que corresponda, la que deberá encontrarse al día. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.
- 8.7. Formulario Anexo N°3 (el cual no deberá modificarse), Declaración Jurada Simple donde se indique no poseer Conflicto de Intereses, sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador. Además, sin Condenas por Temas Medioambientales. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.

- 8.8. Formulario Anexo N°4 (el cual no deberá modificarse), Declaración Jurada Simple de Socios. El cual deberá ser llenado sólo por las Personas Jurídicas que presenten ofertas. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.
- 8.9. Los Oferentes que sean Personas Naturales deberán presentar adicionalmente:
  - 8.9.1. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del Oferente.
  - 8.9.2. Fotocopia simple del Formulario de Iniciación de Actividades del SII o Consulta Tributaria (Mi Información Tributaria SII).
- 8.10. Los Oferentes que sean Personas Jurídicas deberán presentar adicionalmente:
  - 8.10.1. Fotocopia Simple del Rut del Oferente.
  - 8.10.2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
  - 8.10.3. Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades, según corresponda; de fecha no anterior a 30 días anteriores a la Apertura de la Propuesta.
- 8.11. Estructura de Costos por Trabajador, que indique a lo menos: sueldo líquido, impositivos, costo patronal Mutua, Fondo Cesantía, feriado proporcional y otros.
- 8.12. Estructura de Remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponibles y no imponibles, como también el "alcance líquido", que se oferta cancelar a cada trabajador que se requiere, presentado en Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado.
- 8.13. Formulario Oferta Económica, presentado en Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado.
- 8.14. Cualquier otro antecedente adicional que el Oferente considere necesario o útil para precisar la calidad del servicio ofertado.

Directamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). se deberá indicar el monto total ofertado para la prestación del servicio materia de esta Propuesta, considerando la provisión de 9 Digitadores para el periodo de 45 días comprendidos entre el miércoles 20 de febrero hasta el día viernes 05 de abril de 2019, SIN IVA INCLUIDO.

## **9. FORMA DE DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión de Evaluación de esta Propuesta estará compuesta por la Directora de Secplac, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control Municipal, Secretaria Municipal y Director de Tránsito y Operaciones, o quienes los subroguen.

## **10. DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA**

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión que estará integrada por el Señor Secretario Comunal de Planificación, el Sr. Director de Tránsito y Operaciones, el Sr. Director de Control, el Sr. Asesor Jurídico y la Sra. Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases,

### **PAUTA DE EVALUACION:**

#### **a) Oferta Económica (30%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) * 100 * 0.30$$

Donde:

Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i  
Oe = Oferta más conveniente  
Oi = Oferta del oferente i

#### **b) Alcance liquido mínimo ofrecido (60%)**

Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que ofrezcan el mayor alcance líquido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un mayor alcance líquido por trabajador. La escala de calificación se determinará con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi / Oe) * 100 * 0.6$$

Donde:

Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i  
Oe = Oferta de Mayor alcance líquido.  
Oi = Oferta de alcance líquido del oferente i

#### **c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (10%)**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo (100 puntos) lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (0 puntos).

Para la evaluación y Calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

## **11. CLÁUSULA DE DESEMPATE:**

En la eventualidad que las ofertas presentadas resulten empatadas luego de la aplicación de la Pauta de Evaluación, se resolverá considerando aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación denominado alcance liquido trabajadores, si persiste el empate aquella que presente el mejor puntaje en el criterio de evaluación Alcance Oferta Económica.

Posteriormente si persiste el empate aquella oferta que obtenga mejor puntaje en criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales. De persistir el empate aplicados todos los criterios de desempate el Municipio se reserva el derecho de adjudicar a quien estime conveniente.

## **12. NOTIFICACION**

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra y la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio reducido a escritura pública en Notaria. Los gastos notariales deberán ser asumidos por el Adjudicatario.

## **13. DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS**

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

### **Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento del Contrato:**

Corresponderá a una caución de carácter irrevocable y a la vista de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compras Públicas vigente, a nombre de la Municipalidad de Concón, por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos, en 30 días corridos al plazo de término del servicio.

## **14. MULTAS**

El Municipio se reserva el derecho de aplicar multas en caso de deficiencias. El monto de las mismas variará de acuerdo al tipo de infracción cometida en conformidad al procedimiento que se describe a continuación, sin que la siguiente enumeración sea limitativa:

### **14.1. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista.**

Aceptar dádivas; presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol, no usar vestimenta adecuada a labores de oficina; comportamiento impropio hacia el público en general; comportamiento impropio con personal municipal, entre otras. Mala utilización de los equipos computacionales, falta a la Ley de Probidad. Estas infracciones serán sancionadas con una multa de **1 a 5 UTM** por vez sorprendida y por trabajador.

Se incluye como deficiencia grave encontrar el Libro de Asistencia de los trabajadores firmados por ellos y no encontrarse trabajando en su lugar destinado, sin perjuicio del descuento por días no trabajados en la factura respectiva. Esta falta será sancionada con una multa de 1 a 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por trabajador.

### **14.2. Deficiencias respecto al control de la ejecución del servicio del Contratista.**

a) Incumplimiento de los horarios aprobados para el servicio.

Multa: 1 a 5 UTM por vez denunciada.

b) Por desobediencias al personal municipal encargado de controlar el servicio.

Multa: 1 a 5 UTM por vez denunciada.

### **14.3. Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios.**

Cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado será sancionado por la Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados, sin derecho a apelación alguna. Los valores pueden oscilar entre 1 a 10 UTM.

La Unidad Técnica de este contrato dejará constancia de la aplicación de multas en el Libro de Asistencia del personal contratado, entendiéndose de esta forma notificado el Contratista al ser su obligación revisar a diario este registro. El Contratista tendrá un plazo de 48 horas para apelar a esta multa (contados en días hábiles administrativos).

### **15. CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

El Contratista tendrá la obligación de asegurar la continuidad del servicio que presta con su personal al Municipio, debiendo reemplazarlo en forma inmediata ante renuncias, licencias médicas, permisos u otras causales. Debiendo ser el personal de reemplazo de igual calificación que el personal estable.

### **16. DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA**

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes a la comuna de Cancón.

### **17. ACREDITACIÓN DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Con objeto dar cumplimiento a lo establecido en el N°9 del Artículo N°22 del Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras, el Adjudicatario deberá acreditar el pago de las obligaciones laborales y previsionales con el objeto que el Servicio licitante pueda retener de los estados de pago el monto adeudado a los trabajadores. Al efecto, deberá presentar a la Dirección de Control Municipal documento vigente donde se pueda acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales a través de la presentación de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo.

### **18. DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:**

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la Unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para

contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Si la Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha Unión Temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

**Concón enero de 2019.**

**FORMULARIO ANEXO Nº1**

**PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE  
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019,  
MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**FORMULARIO ANEXO N°2**

**PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE  
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019,  
MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para proveer el "SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019, MUNICIPALIDAD DE CONCON".

**El Oferente Señor (a):**

Declara lo siguiente:

- 1.-Haber estudiado todos los antecedentes que conforman la Propuesta.
- 2.- Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones.
- 3.-Aceptar Íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- 4.-Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
- 5.- Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio materia de estas bases.
- 6.- Declarar que no le han sido resueltos contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años.

Oferente : \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal:  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

FORMULARIO ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
SIN CONFLICTO DE INTERESES, SIN CONDENAS POR PRÁCTICAS  
ANTISINDICALES O INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL  
TRABAJADOR, NO PRESENTA DE CONDENAS POR TEMAS MEDIOAMBIENTALES  
Y NO TIENE JUICIOS PENDIENTES CON LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**PROPUESTA PÚBLICA  
“SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE  
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019,  
MUNICIPALIDAD DE CONCON”**

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, *<nombre de representante legal>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro que:

- Tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Al mismo tiempo declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
- No posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

CONCON, \_\_\_\_\_

**NOTA: Todos los datos solicitados entre < XXXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

FORMULARIO ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE SOCIOS

PROPUESTA PÚBLICA  
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE  
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019,  
MUNICIPALIDAD DE CONCON"

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Total %	
---------	--

**Nota:**

- Deberá llenarse solamente en caso que oferente sea persona jurídica.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.

\_\_\_\_\_  
FIRMA PERSONA NATURAL O  
REPRESENTANTE LEGAL

CONCON, \_\_\_\_\_

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre <XXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

**FORMULARIO ANEXO N°5**

**PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE  
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019,  
MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

**ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES A PAGAR A LOS TRABAJADORES.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO \$</b>
<b>Remuneración Mensual Imponible</b>	\$ _____
<b>Imposiciones App.</b>	\$ _____
<b>Alcance liquido</b>	\$ _____
<b>Valor hora extraordinaria</b>	
<b>Horario Hábil</b>	\$ _____
<b>Horario Inhábil</b>	\$ _____

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

**Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019**

**FORMULARIO ANEXO N°6**

**PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE  
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019,  
MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

**OFERTA ECONOMICA**

	<b>Monto</b>
<b>Valor unitario ofertado por trabajador (sin impuestos incluidos) por 45 días</b>	\$ _____
<b>Valor Ofertado por 9 Digitadores por 45 días (sin impuestos incluidos)</b>	\$ _____ (Ver nota)

**Nota: Valor máximo disponible para la contratación de 9 Digitadores por el periodo de 45 días corridos: \$ 11.000.000, impuestos incluidos. Es decir \$9.243.697, sin impuestos incluidos.**

**Valor a subir en el Comprobante de Ingreso de Oferta es el Valor Ofertado por 9 Digitadores por 45 días (sin impuestos incluidos).**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

**Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019**

- 2. AUTORICESE** la realización de la Propuesta Pública "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón".

3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Sra. Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Sr. Patricio Anders Torres, Control Sr. Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Sr. Hugo Soto Cárdenas, o digiten los subroguen, para la presente Propuesta "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 999 Otros, del Presupuesto Municipal año 2019.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Signature]*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

*[Signature]*  
**OSG/MEG/RCG/HSC/rmp**  
**Distribución:**

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Alcaldía.
3. Jurídico.
4. Control.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secretaría Municipal.
7. DAF.
8. Secplac. (9)
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

